

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 23 de noviembre de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que no se subsanó demanda en la oportunidad procesal. Sírvasse proveer.



GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA

Correo electrónico: jprmpalesesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 257364089001202100147-00
PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: HUGO FERNEY MUETE CHAVEZ
DEMANDADO: LILIANA PAOLA ROLDAN SÁNCHEZ

Teniendo en cuenta que la parte demandante, en el término legal no cumplió con lo ordenado en auto fechado 5 de noviembre de 2021 mediante el cual se dispuso inadmitir la demanda, el Juzgado dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P.,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda de la referencia, por no haber sido subsanada en su oportunidad.

SEGUNDO: No se ordena desglose de documentos, en razón a que la demanda fue remitida a través de correo electrónico. Oportunamente archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE,
MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0fb054d877cf7887c9e26ebe827e7a680ec2a3e5cd9d4d68404f4e96ce1a0bd7

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No 071 del 24 de noviembre de 2021 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. GILMA INES ORJUELA MALDONADO- Secretaria.

Documento generado en 23/11/2021 01:19:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No 071 del 24 de noviembre de 2021 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. GILMA INES ORJUELA MALDONADO- Secretaria.